

## RESOLUCIÓN 561 DE 2022

**“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 2.2.5.1.2. del Decreto 648 de 2017 y,**

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo denominando Jefe de Oficina código 006 grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica está ocupado por la funcionaria **LUZ MIRIAM BOTERO SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía 24.433.491 de Aranzazu (Caldas).

Que mediante Resolución 539 del 15 de noviembre de 2022, se aceptó a partir del 29 de noviembre de 2022, la renuncia presentada por la funcionaria **LUZ MIRIAM BOTERO SERNA**, al empleo denominando Jefe de Oficina código 006 grado 01 ubicado en la Oficina Jurídica de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, a partir del 29 de noviembre de 2022 se encuentra vacante definitiva el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, el cual se requiere ocupar por necesidades del servicio.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que el señor **JUAN CARLOS VARGAS BARRETO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.110.474.916, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, la hoja de vida con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del aspirante **JUAN CARLOS VARGAS BARRETO**, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante el periodo comprendido del 09 de noviembre de 2022 hasta el día 16 de noviembre 2022, para el conocimiento de la ciudadanía y no se formularon observaciones a la misma.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del (la) señor(a) **JUAN CARLOS VARGAS BARRETO**, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal.

**RESOLUCIÓN 561 DE 2022 HOJA No. 2 de 2**

**Continuación de la Resolución**

**“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”**

Que en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario al señor **JUAN CARLOS VARGAS BARRETO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.110.474.916, en el cargo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, ubicado en la Oficina Jurídica de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) señor(a) **JUAN CARLOS VARGAS BARRETO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.474.916, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

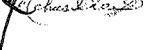
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al (la) señor(a) **JUAN CARLOS VARGAS BARRETO**, y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 25 NOV 2022

  
**CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA**  
Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 grado 03

Proyectó: Nelvis Diaz Daza Profesional Universitario Código 219, Grado 07 – GTH   
Revisión: Luis Alberto Tibaquira- Asesor Código 105 Grado 01- GTH   
Luz Ena Pinto Suarez Gerente Código 039, Grado 01 – GTH   
Luz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Jurídica   
Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 02. 